



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

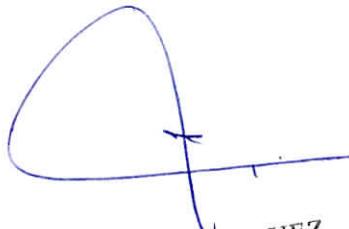
**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 746/18, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2018.**

**RESOLUCIÓN N° 177 /18.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
11 JUL 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 279	Hs. 10 <sup>40</sup>
FIRMA:	

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 JUL 2018

VISTO la Nota N° 056/2018 – Letra: M.R.G., remitida por la Legisladora Marcela Rosa Gómez; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita que se declare de Interés Provincial las “Primeras Jornadas Fueguinas de Niñez y Adolescencias” a realizarse los días 12 y 13 de julio de 2018 en la ciudad de Ushuaia, ello en el marco de lo peticionado mediante Nota N° 139/2018 – Letra: MDS-Ss. PNAyF por la Subse. de Protección de Niñez, adolescencia y Familia, Lic. Maricel BARONE.

Que la Lic. Maricel BARONE resalta la importancia de la realización de este evento de carácter provincial, en aras de garantizar el ejercicio pleno y el efectivo cumplimiento de la Ley Nacional N° 26.061 y su par provincial, Ley N° 521, tras dos años de gestión, con lineamientos claros de promoción de derechos, abordaje territorial y democratización de la información; siendo su objeto constituirse en un espacio de dialogo para seguir construyendo sociedades que no solo protejan a los más jóvenes, sino que además, promuevan que ellos crezcan en la diversidad, con autonomía, pensamiento crítico; con un proyecto de vida colectivo, comprometido con su realidad y con los otros.

Que asimismo, en la Nota N° 139/2018 – Letra: MDS-Ss. PNAyF, se informa que se contará con la participación de destacados profesionales a nivel nacional, con amplia trayectoria en materia de niñez, adolescencia y familia, además de referentes institucionales y comunitarios, con exposiciones en las siguientes temáticas: Identidad de género y capacidad progresiva; Rol y Responsabilidad del Estado frente a la vulneración de derechos; Medios de comunicación y dignidad personal; Promoción de un buen trato; Niñas, niños y adolescentes: su mesa y Construcción de la ciudadanía y ampliación de derechos de NNyA.

Que atento los motivos expuestos y con la intención de fortalecer las acciones tendientes a garantizar el ejercicio pleno y el efectivo cumplimiento de la Ley Nacional N° 26.061 y su par provincial N° 521, esta Presidencia, considera oportuno Declarar de Interés Provincial las “Primeras Jornadas Fueguinas de Niñez y Adolescencias”.

Que la presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial "Primeras Jornadas Fuegoínas de Niñez y Adolescencias", a realizarse los días 12 y 13 de julio de 2018 en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la Nota N° 056/2018 – Letra: M.R.G., remitida por la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ y Nota N° 139/2018 – Letra: MDS-Ss. PNAYF presentada por la Subse. de Protección de Niñez, Adolescencia y Familia, Lic. Maricel BARONE; por los motivos expuestos en los considerandos.

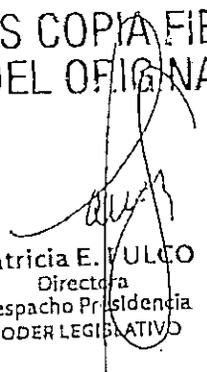
ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

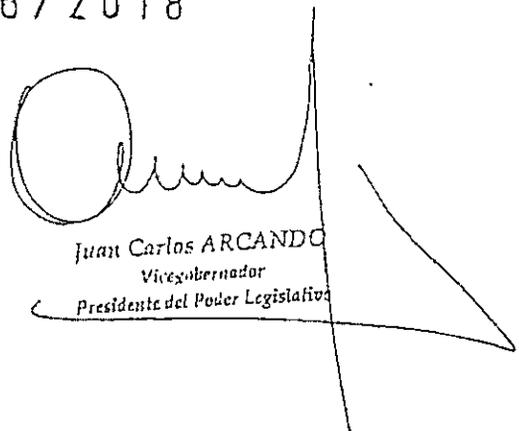
ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

746/2018

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Patricia E. VULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo